



ACUSE

**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1718/2023  
Asunto: Se otorga Prórroga a Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de septiembre de 2023

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13 (PRÓRROGA)</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recibí Original  
Alejandra Aguilera Macías  
27/ Sept / 2023

**PERSONA AUTORIZADA**

Nombre o razón social <b>WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.</b>	
C. Alejandra Aguilera Macías Representante Legal	
Domicilio para recibir notificaciones: Blvd. Jurica La Campana No. 1033 Residencial Caletto, Juriquilla C.P. 76230, Querétaro, Qro. Teléfonos: (442) 234-25-00 Ext. 102 y (442) 234-25-01 Correo Electrónico: <a href="mailto:aaguilera@wesscorporate.com.mx">aaguilera@wesscorporate.com.mx</a>	Domicilio de encierro: Blvd. Universitario No. 514 Local H Col. Acueducto Juriquilla C.P. 76240, Querétaro, Qro.

**Personas autorizadas para recibir notificaciones:**  
C. Cristian Rodrigo Muñoz Gutiérrez

**AUTORIZACIÓN – PRÓRROGA**

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-022-A, Prórroga a Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos, presentado mediante el formato FF-SEMARNAT-036 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación (OR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 04 de septiembre de 2023 y registrado mediante bitácora número 22/FP-0005/09/23, promovido por la persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de la C. Alejandra Aguilera Macías, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó la prórroga de la Autorización No. 22-I-03-13 para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 de fecha 10 de diciembre de 2013, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) vehículos.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1574/14 de fecha 12 de agosto de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del listado de residuos peligrosos autorizados.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1718/2023

Asunto: Se otorga Prórroga a Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13 (PRÓRROGA)</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación de parque vehicular en 1 (una) unidad.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1851/14 de fecha 15 de septiembre de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para la Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, por la corrección del número de placa de la unidad con número económico 018/2013.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0584/15 de fecha 25 de marzo de 2015, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0813/16 de fecha 17 de mayo de 2016, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1479/18 de fecha 20 de julio de 2018, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2031/19 de fecha 28 de octubre de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20 de fecha 02 de junio de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1718/2023

Asunto: Se otorga Prórroga a Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13 (PRÓRROGA)</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0831/20 de fecha 09 de septiembre de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitidas mediante los oficios No. F.22.01.01.02/2031/19 y F.22.01.01.02/0533/20 de fechas 28 de octubre de 2019 y 02 de junio de 2020, respectivamente, por la corrección del número de placa de una unidad.
- XI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0869/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, esta OR de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 y Modificaciones posteriores al año 2014, a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitidas mediante los Oficios número: F.22.01.01.02/2729/13, F.22.01.01.02/0584/15, F.22.01.01.02/0813/16, F.22.01.01.02/1479/18 y F.22.01.01.02/0533/20, de fechas: 10 de diciembre de 2013, 25 de marzo de 2015, 17 de mayo de 2016, 20 de julio de 2018 y 02 de junio de 2020, respectivamente, por la corrección del número de placa de la unidad con número económico 018/2013.
- XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, esta OR de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- XIII. Que en fecha 04 de septiembre de 2023, la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. Alejandra Aguilera Macías, solicitó la Prórroga de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de número 22-I-03-13.
- XIV. Que esta OR de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 59, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1718/2023

Asunto: Se otorga Prórroga a Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13 (PRÓRROGA)</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Naturales; esta Oficina de Representación

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de prórroga a la autorización No. 22-I-03-13 para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
015/2013	CAJA REFRIGERADA	3N6DD25T4CK019598	570AT7	2012	4	Toneladas
016/2013	CAJA REFRIGERADA	1FDGF4GY6CEC59725	546ES1	2012	5	Toneladas
017/2013	CAJA CERRADA	3HAMMAAR6CL537192	805AS4	2012	11	Toneladas
018/2013	CAJA CERRADA	3FDXF46S83MB46379	493DC1	2003	5	Toneladas
033/2014	TANQUE	3HAMMAAL4FL517295	247EX2	2015	7,500	Litros
003/2015	VOLTEO	1XKDD29X4HS339947	599DN9	1987	15	Toneladas
009/2016	CAJA CERRADA	3HAMMAAR5FL529444	31AB2T	2015	12	Toneladas
021/2018	TRACTOR	3HSDJAPT4CN550454	81AG6H	2012	NA	NA
022/2018	CAJA SECA	1UYVS25309P611229	61UC7H	2009	11	Toneladas
038/2019	TANQUE	3T9CF09B3KC200192	88UF5U	2019	31,000	Litros
039/2019	PORTACONTENEDOR	3ALHCYDJ1KDKT1404	99AM5F	2019	14.5	Toneladas
032/2020	CAJA REFRIGERADA	3N6AD35A4LK817249	70AN4X	2020	1	Toneladas
006/2023	CHASIS PORTACONTENEDOR	3BKHLJ0X4PF324924	98BA7T	2023	15	Toneladas

**SEGUNDO.-** La condicionante 2 establecida en la Autorización 22-I-03-13 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 con fecha 10 de diciembre de 2013, queda modificada de la siguiente forma:

#### CONDICIONANTES

2. La presente Prórroga a la Autorización se otorga por única ocasión con una vigencia de diez años a partir de la fecha de vencimiento de la autorización original y no podrá ser prorrogada por un nuevo periodo.

Los demás términos y condicionantes así como las posteriores modificaciones antes señaladas, permanecen vigentes.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1718/2023

Asunto: Se otorga Prórroga a Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p><b>22-I-03-13 (PRÓRROGA)</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p><b>WCOB82201111</b></p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.-** La persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"*

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx

**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/FP-0005/09/23  
PAI/LSM/HGAO/JJMM